

Venezuela calificó de «absurdo» fallo del Tribunal Europeo sobre sanciones de 2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores emitió un comunicado este viernes 15 de septiembre para rechazar el fallo del Tribunal General de la Unión Europea (TGUE), que desestimó el miércoles 13 el recurso introducido por la administración de Nicolás Maduro contra las sanciones que le impuso el bloque en 2017.

En el texto, difundido en redes sociales, la Cancillería insiste en que es «legítima» la acción de Venezuela ante la imposición de esas medidas «abusivas» e «ilegales», por lo que aseveró que se reserva tomar acciones «jurídicas, diplomáticas y políticas» para rechazar la imposición de sanciones; calificadas como «disparatadas» de «corte neocolonial e imperial».

De igual forma, cree que la decisión del TGUE pretende reconocer que la Unión Europea tiene facultades para intervenir en lo que pasa dentro del país y sancionar a naciones que están fuera de ese bloque; al tiempo que aseguró que dichas penalizaciones contradicen la jurisprudencia de Derecho Internacional presente. Además, expresó que se contraviene la Carta de Naciones Unidas.

El TGUE desestimó el miércoles 13 de septiembre el recurso introducido por la administración de Nicolás Maduro contra las sanciones que le impuso el bloque en 2017, en el que se le impide al Estado venezolano exportar equipos de seguridad que puedan ser usado para la represión y servicios relacionados con pertrechos militares.

La corte, con sede en Luxemburgo, rechazó los alegatos expuestos por Venezuela para que se le levantaran las penalizaciones; entre ellos el pedido para que el Consejo Europeo escuchara los argumentos del Ejecutivo antes de que le se le impusieran sanciones.

Para la instancia judicial, la petición de Venezuela de dialogar con el CE es como si mantuvieran negociaciones internacionales y así se perdería lo que buscan las sanciones, que es ejercer presión en el Gobierno para que cambie el comportamiento que tiene.

Esas sanciones, según lo que se decía esos años, «son medidas

selectivas, flexibles y reversibles. Y se han concebido de forma que no perjudiquen a la población venezolana»; además se incluyó la prohibición de viajar y la inmovilización de bienes a 25 personas que ocupan cargos oficiales. Indicaron que asimismo son responsables de violaciones de los derechos humanos o de socavar la democracia y el Estado de derecho en Venezuela.

Con información de TalCual